



M. y^{te} Ayuntamiento

D.ⁿ Bernardo Diaz Gil, con la debida atencion a V. S. Ex: pone: Que habiendo sido citado para concurrir a las Salas Capitulares donde V. S. celebra sus Sesiones, se presento en efecto el dia y a la hora que se le designo, y se le hizo saber que V. S. le habia nombrado Repartidor para la Contribucion que debe repartirse al Pueblo en el presente Año. El que representa no dexó de conocer que aquel no hera el tiempo oportuno para producir las excepciones legitimas que le favoreciesen, para eximirse del Cargo conque V. S. le habia favorecido: sin embargo conociendo al mismo tiempo la importancia de las tareas a que in dilacion debian entregarse los nombrados para dho. Cargo; juzgando que V. S. estimaria veraz y fundada la exposicion del Precurrente y deseando que en su lugar nombrase V. S. otros Vecinos que le reemplazase, para que no estubiese incompleto el numero de los Repartidores; hizo presentes sus dolencias y achaques y la imposibilidad en que se veia de llenar dho. Cargo.

Cito no obitante V. S. desestimó quanto expuso el Suplicante, y a fin de q^e se permada V. S. que no fueron estigios maliciosos, ni excusas inventadas por huir de un Cargo